



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1

AUTO No. 0515

"POR EL CUAL SE ORDENA UN DESGLOSE"

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

En uso de las funciones asignadas de conformidad con la Ley 99 de 1993, en armonía con los Decretos 1594 de 1984, 948 de 1995, las Resoluciones 1208 de 2003, 1908 de 2006, el Decreto Distrital 417 de 2006, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 561 de 2006 y la Resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que en el expediente DM-SP-95-85, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se adelanta el seguimiento y control ambiental a la sociedad FLEXON LLAVES S.A., ubicada en la Transversal 49 No. 49-99A-31, de la ciudad de Bogotá D.C., por hechos relacionados con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección del aire del Distrito Capital.

Que el diez (10) de Octubre de 2006, la entonces Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente), con base en la visita técnica realizada el seis (6) de septiembre de 2006, emitió Concepto Técnico No. 7422, en el cual solicitó realizar el desglose de la información perteneciente a la empresa PROGAS S.A. ESP., del expediente DM-SP-95-85.

Que revisado el expediente DM-SP-95-85, se constató que los siguientes folios no corresponden a la sociedad FLEXON LLAVES S.A., sino a la respuesta del radicado DAMA 2001ER32790 del once (11) de noviembre de 2001, relacionado con la sociedad PROGAS S.A. ESP; razón por la cual se deben reubicar estos documentos dentro del expediente o diligencias correspondientes.

- Radicado 2002EE771 del veintiuno (21) de enero de 2002 (folio 64)
- Concepto técnico 01852 del catorce (14) de febrero de 2001 (folios 65 al 67)
- Radicado 2001ER32790 del once (11) de octubre de 2001 (folio 68)
- Certificado de Existencia y Representación sociedad PROGAS S.A. ESP (folios 69 al 74)

Que de acuerdo con el literal d) de la Resolución 110 de 2007, le corresponde al Director Legal Ambiental "Expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoiación de expedientes o actuaciones administrativas."



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0515

"por el cual se ordena un desglose"

Que en consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el desglose de los folios 64 al 74 del expediente DM-SP-95-85, por las razones señaladas en el presente auto, a fin de que reposen en el expediente correspondiente.

PARÁGRAFO. Con el fin de continuar con las actuaciones administrativas pertinentes, se deberá dejar constancia en el expediente DM-SP-95-85 del desglose del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ubicar los folios mencionados en el artículo primero de este auto, dentro del expediente o diligencias correspondientes

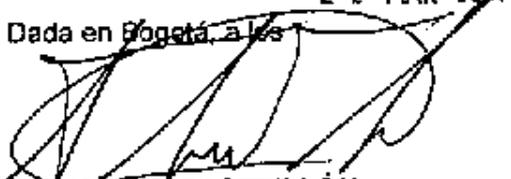
ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Secretaría Distrital de Ambiente – Dirección Legal Ambiental – Oficina de Expedientes, con el fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en el presente Auto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAR 2007

Dada en Bogotá, a los


NELSON VALDES CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyecto: Juliana Restrepo
Revisó: Isabel Cristina Serrato
Concepto Técnico: 7422 de 10 Octubre de 2006
Exp: DM-SP-95-88